



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 15/06/2021
19:44:05 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución de Secretaría General

Lima, 15 de junio del 2021

N° 024-2021-EF/13

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del artículo 7 del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, señala que la gestión de procesos tiene como propósito, entre otros, organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de una entidad pública de manera transversal a las diferentes unidades de organización, para contribuir con el logro de los objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, se aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, "Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública";

Que, bajo dicho marco normativo, con Resolución Ministerial N° 048-2020-EF/41, se aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/41.02, "Disposiciones para la implementación de la gestión por procesos en el Ministerio de Economía y Finanzas";

Que, con Resolución de Secretaría General N° 014-2020-EF/13, se aprueba el Mapa de Procesos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en aplicación de lo dispuesto en la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, "Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública" y la Resolución Ministerial N° 048-2020-EF/41, que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/41.02 "Disposiciones para la implementación de la gestión por procesos en el Ministerio de Economía y Finanzas", se ha formulado el Manual de Procedimientos del Macroproceso M03 Gestión de la Asistencia, Opinión y Capacitación Técnica Especializada económica y financiera del Sector Público, a cargo de la Dirección General de Presupuesto Público, de la Dirección General del Tesoro Público, de la Dirección General de Contabilidad Pública, de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, de la Dirección General de Abastecimiento, de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal, de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos, de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado, de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad, de la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada, de la Oficina General de Tecnologías de la Información y de la Oficina General de Servicios al Usuario;



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe:443/st/r?ctrln=16a4dd9b-9010-4400-8b5d-212e7abcebdf-686552> ingresando el siguiente código de verificación EFHJHGDD

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 15/06/2021
19:44:10 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 15/06/2021
17:21:23 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, conforme a lo establecido en el numeral 6.2.3 de la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP y el numeral 5.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/41.02, los Manuales de Procedimientos se aprueban por Resolución de Secretaría General, previa visación del dueño del proceso y de corresponder de los órganos involucrados;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha elaborado el Manual de Procedimientos del Macroproceso M03 Gestión de la Asistencia, Opinión y Capacitación Técnica Especializada económica y financiera del Sector Público;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP; la Resolución Ministerial N° 048-2020-EF/41, que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/41.02, Disposiciones para la implementación de la gestión por procesos en el Ministerio de Economía y Finanzas; la Resolución de Secretaría General N° 014-2020-EF/13, que aprueba el Mapa de Procesos del Ministerio de Economía y Finanzas; y, la Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el Manual de Procedimiento del Macroproceso M03 Gestión de la Asistencia, Opinión y Capacitación Técnica Especializada económica y financiera del Sector Público, a cargo de la Dirección General de Presupuesto Público, de la Dirección General del Tesoro Público, de la Dirección General de Contabilidad Pública, de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, de la Dirección General de Abastecimiento, de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal, de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos, de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado, de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad, de la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada, de la Oficina General de Tecnologías de la Información y de la Oficina General de Servicios al Usuario, que como anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2. Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en el Intranet del Ministerio y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico.

Regístrese y comuníquese.



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO Kitty
Elisa FAU 20131370645 soft
Fecha: 16/06/2021 13:26:58
COT
Motivo: Firma Digital

Documento firmado digitalmente
KITTY TRINIDAD GUERRERO
Secretaria General
Ministerio de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web
<https://apps4.mineco.gob.pe:443/st/r?ctrln=16a4dd9b-9010-4400-8b5d-212e7abcebf-686552> ingresando el siguiente código de verificación EFHJHGSD

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe